

RAD. 2023-00075-00

Filiación (Impugnación)

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Q., septiembre veintinueve (29) de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta que, mediante sentencia numero 138 proferida el día 11 de Julio de 2023, dentro del presente proceso de IMPUGNACION DE PATERNIDAD, promovida a través de apoderado judicial, por el señor DIEGO MAURICIO ALZATE PANIAGUA, en contra de YEIMY PAOLA QUICENO CARVAJAL, quien representa a la menor SAMARA ALZATE QUICENO., se omitió incluir el nombre completo de la menor, en el numeral segundo de la mentada providencia, es del caso aclarar tal circunstancia, en consecuencia, para todos los efectos legales, el numeral segundo de la providencia referida, queda de la siguiente manera:

SEGUNDO: Comunicar esta decisión al señor Notario QUINTO de ARMENIA con el fin de que haga las anotaciones pertinentes en el registro civil de la menor SAMARA ALZATE QUICENO bajo el indicativo serial 55184160 y NUIP 1092861462, Quien en adelante se llamara SAMARA QUICENO CARVAJAL.

Líbrese oficio en tal sentido a la NOTARIA QUINTA de esta ciudad, al correo electrónico quintaarmenia@supernotariado.gov.co, comunicando la presente decisión.

Por medio del centro de servicios judiciales se enviarán estas comunicaciones.

NOTIFÍQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN.

Juez.

gym

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a9c2a19b71cfd1027299c26e3e201506dca972f7f10dd4702895d9a99ac088a5**

Documento generado en 29/09/2023 07:24:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>